



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten signature]

esta Corporación acuerda: Que tan luego como haya
 Candales se proceda a la reparación de la obra
 más necesaria con concurrencia de la Comisión
 de Propios, teniendo presente esta misma el valor
 ó coste a que ascenderá la composición radical para
 hacer merito de ella en el déficit de Propios.

Debita

En este Ayuntamiento y en virtud de la acordada
 libre abono del { en Cas. de 10 de Setiembre último a la Instancia
 f. de la hace { presentada f. D. Juan Martínez, se publica en
 al va publica { solicitud de que se le abone cuatro meses f. de la
 adular f. estos Propios f. D. Juan Martínez, sueldo 6
 se vio al informe que es una la. Com.ª municipal
 expreso a el estado de deudancia de Candales, pero
 q' siendo justa esta reclamación, podrá disponer
 tan luego como ingrese fondo de varios arro-
 dades que no han satisfecho sus cuotas, satis-
 fuese el debito q' se le hace, con la dema 6
 que contina. Y leídas f. esta Conf. acordada:
 se conforma la un todo con cuanto expone en su
 informe la citada Comandancia Municipal

En este Ayuntamiento con merito
 de la { a lo acordada en Cas. de celebrado en la semana
 hace a lo hace { del Aguacil M. de veinte del corriente a la Inst.ª presentada
 qual f. de la f. D. Juan Martínez como heredera de Miguel Per-
 le Aguacil M. de la citada Ciudad en solicitud de
 q' se le entregue nuevamente alguna suma

